



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33

SERIE: 2021-2022

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SIRENAS DE SALINAS, INC.; Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** De conformidad con el artículo 1.008(s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de dicho Código.

**POR CUANTO:** Además, el Artículo 2.033 de la citada Ley establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Además, este artículo dispone que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal

**POR CUANTO:** Sirenas de Salinas Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 472818, dedicada a fomentar el deporte y realizar actividades recreativas relacionadas.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

**POR CUANTO:** El equipo Sirenas de Salinas clasificó para la Final de Puerto Rico en la Liga de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol (COPUVO) representando los colores nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Este donativo tiene el propósito ayudar económicamente al equipo que representa al Municipio de Salinas para que pueda continuar su desempeño en la Liga.

**POR CUANTO:** El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de cuatro mil

dólares (\$4,000.00) a la entidad sin fines de lucro Sirenas de Salinas, Inc.

**SECCIÓN 2DA:** Sirenas de Salinas, Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizado el torneo, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.

**SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE enero DE 2022.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **27 de enero de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

**Voto en contra:**

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de enero de 2022**.



---

MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**MUNICIPIO DE SALINAS**  
Departamento de Finanzas

## CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal, cuenta con la disponibilidad de fondos para otorgar el donativo a la organización **Sirenas de Salinas, Inc.** por la cantidad de \$ 4,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- 02-20-03-04-94.65-ARBITRIO

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 24 de enero de 2022.

\_\_\_\_\_  
María Martínez De Jesús  
Directora

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
Tel. (787) 824-3050  
Mmartinez.spr@outlook.com

